



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000385-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a elaborar un Libro Blanco de los Recursos Fitogenéticos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

Las semillas son la base principal para el sustento humano. Son las depositarias del potencial genético de las especies agrícolas y sus variedades resultantes de la mejora continua y la selección a través del tiempo.

La mejora de los cultivos y el suministro de semillas y materiales de siembra de alta calidad de variedades seleccionadas para los productores son necesarios para garantizar una mejor producción agrícola y satisfacer los crecientes desafíos ambientales. Por lo tanto, la seguridad alimentaria depende de la seguridad de las semillas de las comunidades agrícolas.



La FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) desempeña un papel principal en fortalecer la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mediante el apoyo a las políticas, la asistencia técnica y la concienciación.

En el sentido más amplio, esto abarca toda la gama de acciones relacionadas con la conservación, diversificación, adaptación, mejora y entrega de semillas a los agricultores a través de los sistemas de semillas.

En 2004, la FAO junto con gobiernos de 130 países, entre los que se encuentra España, puso en marcha el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

En 2006, España aprobó la Ley de Semillas (Ley 30/2006), vigente en la actualidad, que incorporó elementos del Tratado Internacional, abriendo las puertas a una regulación específica sobre el uso de los recursos fitogenéticos para su conservación in situ por parte de agricultores, e instando a las Administraciones Públicas a establecer mecanismos que facilitaran la conservación, utilización y comercialización de las semillas cultivadas en sus fincas; la protección de los conocimientos tradicionales; y la participación en la adopción de decisiones sobre asuntos relativos a las variedades tradicionales y reparto de beneficios derivados del uso de los recursos fitogenéticos.

En la Unión Europea, la producción agrícola representa 205.000 millones de euros anuales, y por ello mantener una agricultura, una horticultura y una silvicultura sostenibles y competitivas es esencial.

El material de reproducción vegetal (semillas y plantones) es la piedra angular de la producción agrícola, hortícola y forestal. Como primer eslabón en la cadena alimentaria, tiene una función esencial la diversidad, calidad y sanidad de la producción vegetal. De esta forma en 2012 se registraron para su comercialización en la UE 19.580 variedades de plantas agrícolas y 18.450 de plantas hortícolas.

También en 2012 el mercado de semillas comerciales de la UE representaba aproximadamente 6.800 millones de euros, más del 20 % del total del mercado mundial. El 60 % de las exportaciones del mundo depende de la UE. Además, el sector del material de reproducción vegetal es altamente innovador e invierte grandes cantidades en investigación.

Sin embargo, a pesar del avance normativo y legislativo alcanzado en los últimos años, las normas para la producción y comercialización de semillas se han enmarcado en el contexto de las normas de la Unión Internacional de Protección de Variedades Vegetales (UPOV), es decir, "fomento de las obtenciones y de las semillas de alta calidad", como reflejan en sus fines, para una agricultura de patentes y transgénicos.

La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en 2012 sobre el "caso Kokopelli", acabó con la esperanza de las organizaciones que llevan años pidiendo la puesta en marcha de mecanismos que hagan efectivos los derechos de agricultores a vender sus propias semillas, fomentando así la agricultura tradicional y manteniendo la biodiversidad. El Tribunal justificó la prohibición del comercio de semillas de variedades antiguas por el objetivo, considerado como superior, de un "aumento de la productividad agrícola".



Se desprende de todo ello que las normas para el registro de variedades tradicionales son demasiado estrictas, lo que pone en riesgo a las pequeñas producciones agrícolas, que no cuentan con los medios, la formación y los recursos suficientes.

Sin embargo, a pesar de estas dificultades, en algunas comunidades autónomas españolas se han puesto en marcha estrategias y normas en torno a la defensa y puesta en valor de variedades agrícolas locales. Algunos ejemplos son Cataluña, La Rioja, Murcia o Andalucía.

En Castilla y León, el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 presenta un profundo estudio de la realidad del medio rural de la Comunidad y múltiples medidas para recuperarlo. Sin embargo la velocidad a la que se deteriora el medio rural es mayor que la velocidad a la que se va desarrollando dicho Programa. La despoblación y el envejecimiento avanzan más deprisa que las medidas hasta 2020 para recuperar una vida digna en los pueblos de Castilla y León.

Desde IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León consideramos que una contribución más a la mejora de las posibilidades de desarrollo del medio rural debe ser la de remover los obstáculos que permitan el cultivo tradicional de especies locales, fomentando así la comercialización de semillas y la cultura de la soberanía alimentaria.

En la estructura productiva de Castilla y León el peso del sector primario es del 7 %, las zonas rurales de la Comunidad representan el 96,11 % de su superficie, y en ella se concentra el 24,4 % de la población, con un elevado grado de envejecimiento y elevada dependencia del sector agrario.

El porcentaje de producción de la actividad agraria de Castilla y León en el conjunto de la economía de España es de un 12,94 % para el año 2012, siendo mayoritariamente de tierras de secano, 84 % (cereales, girasol y cultivos de forraje), y un 16 % de cultivos de regadío (maíz, patata y remolacha).

El sector agrario en Castilla y León cuenta además con sectores estratégicos como la patata y cultivos hortofrutícolas, remolacha, herbáceos de alto valor añadido y vino.

Con todo ello, desde IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, consideramos que una posibilidad más para mejorar esta situación y poner en valor la capacidad agrícola de nuestra Comunidad es la conservación de la biodiversidad a través de la protección de los recursos fitogenéticos y el fomento de la agricultura ecológica.

Los recursos fitogenéticos son de vital importancia para garantizar el futuro y la sostenibilidad de la agricultura, ya que supone una enorme fuente de información y material genético para adaptarnos a los nuevos retos del sector y a las demandas del mercado, además de contribuir de forma directa en la recuperación de prácticas agrícolas no agresiva y especies autóctonas.

En este sentido la pérdida de variedad genética supone una limitación de la capacidad de responder a nuevas necesidades y un incremento de la vulnerabilidad de nuestros cultivos frente a cambios ambientales o aparición de nuevas plagas o enfermedades.

Por ello es necesario poner en marcha herramientas que permitan preservar el patrimonio genético agrícola de la Comunidad desde el privilegio de ser el territorio más extenso de la UE con capacidad para la producción agraria, generando valor añadido a sus productos y fijando población en el medio rural a través de la creación de empleo sostenible.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Elaborar un Libro Blanco de los Recursos Fitogenéticos de Castilla y León en el que se ponga en valor su importancia y se reconozcan los derechos de los agricultores.

Una herramienta que sirva para:

- **Reconocer la importancia de la variabilidad genética y su relación con la seguridad alimentaria, base del desarrollo de variedades mejoradas que aseguran cantidades estables y suficientes de alimentos.**
- **La necesaria sostenibilidad ambiental, posibilitando reducir el impacto negativo de la agricultura, mediante el incremento de la diversidad en los sistemas de producción, desarrollando variedades y cultivos que maximicen la eficiencia del agrosistema, y eliminando la producción y utilización de transgénicos.**
- **Mitigar los efectos del cambio climático, permitiendo adaptar las variedades a las condiciones climáticas cambiantes, que pueden derivar en modificaciones en la distribución geográfica de los cultivos, de sus variedades y de las especies silvestres relacionadas con los mismos.**
- **Proporcionar identidad cultural ligada al territorio y la gastronomía.**
- **Eliminar trabas reglamentarias y establecer medidas que potencien el intercambio de material de reproducción vegetal entre los agricultores y creación de bancos públicos de semillas.**
- **Garantizar información sobre las posibilidades agrícolas de la Comunidad y la comercialización de productos.**
- **Recomendar las mayores y mejores vías de financiación y/o inversión para el fomento de la recuperación de especies autóctonas y la agricultura ecológica.**

Valladolid, 27 de enero de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz